

anuncios particulares**CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL**

ANUNCIO

Presupuesto general ejercicio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y una vez elevado a definitivo el acuerdo adoptado por la Asamblea General en sesión celebrada el día dos de diciembre de dos mil catorce, de aprobación inicial del presupuesto del Consorcio para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de la Provincia de Ciudad Real para el año 2015, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo. Se hace público su resumen por capítulos y su plantilla de personal.

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2015.

ESTADO DE INGRESOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo	Denominación	Euros
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.197.161,48
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.700.252,52
V	INGRESOS PATRIMONIALES	17.500,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
	TOTAL INGRESOS	15.914.914,00

ESTADO DE GASTOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo	Denominación	Euros
I	GASTOS DE PERSONAL	14.668.375,53
II	GASTOS BIEN. CORR. Y SERVICIOS	1.073.000,00
III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	INVERSIONES REALES	150.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	21.538,47
	TOTAL GASTOS	15.914.914,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADO JUNTO
CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2015

PERSONAL DIRECTIVO.

Denominación	Número
Gerente	1
Total personal directivo	1

PERSONAL EVENTUAL.

Denominación	Número
Secretaria de Dirección	1
Total personal eventual	1

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

PERSONAL FUNCIONARIO.

Funcionarios propios					
Denominación	Nº	Grupo	Escala	Subescala	Ocupación
Secretario-Interventor	1	A1/A2	Hab. Nacional	Secretaría-Intervención	
Total funcionarios propios	1				
Adscritos de Ayuntamientos					
Denominación	Nº				
Sargento	2				
Cabo	5				
Bombero	7				
Total funcionarios adscritos	14				
Total funcionarios	15				

PERSONAL LABORAL.

Denominación	Nº	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
JEFE DE SECCIÓN	4	B	(*)	
JEFE DE PARQUE	5	B	(*)	
INSPECTOR	4	B	(*)	
JEFE DE GRUPO	8	C	(**)	
JEFE DE GRUPO ALMADÉN/MANZANARES	2	C	(**)	
ENCARGADO	4	C	(**)	
ADMINISTRATIVO	3	C	(**)	
JEFE DE UNIDAD	25	C	(**)	
JEFE DE UNIDAD DAIMIEL/INFANTES	2	C	(**)	
JEFE UNIDAD CENTRO DE COORDINACIÓN	1	C	(**)	
BOMBERO	172	C	(**)	
OPERADOR CENTRO COORDINACIÓN	12	C	(**)	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	D	(***)	
CONDUCTOR MAQUINISTA	2	D	(***)	
TOTAL PERSONAL LABORAL	250			

(*): Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

(**): Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

(***) : Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Ciudad Real, a 14 de enero de 2015.-El Presidente, José Díaz-Pintado Hilario.

Anuncio número 295

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>